

La Gaceta N° 94 — 19 de mayo de 1987.

N° 17514-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y de la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1°— Que el edificio conocido como “Escuela República Argentina” se construyó entre 1888 y 1895, con el propósito de dotar a la ciudad de Heredia de un centro educativo moderno y acorde con la reforma educativa de la época.

2°— Que fue el primer edificio levantado en Heredia específicamente concebido como un centro educativo, gracias al impulso de las reformas educativas de don Mauro Fernández.

3°— Que sirvió como centro de prácticas escolares para alumnos practicantes de la Escuela Normal de Heredia, desde 1915 hasta 1938, donde se conocieron y practicaron nuevos métodos educativos.

4°— Que ha sido centro de enseñanza de ilustres forjadores de nuestra patria.

5°— Que la “Escuela República Argentina” cuya arquitectura es de estilo neoclásico, fue diseñada por el ingeniero Tesier y dirigida su construcción por el ilustre herediano Joaquín Lizano. **Por tanto,**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 5397 del 8 de noviembre de 1973.

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de interés histórico y arquitectónico el inmueble, propiedad del Estado, situado entre avenida central y calle 2ª, distrito primero, cantón central, provincia de Heredia, conocido como Escuela República Argentina.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRÍA SALGADO.